

AUDITORÍA DE GESTIÓN

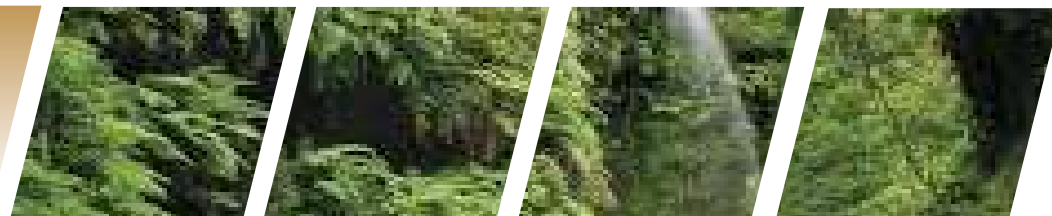
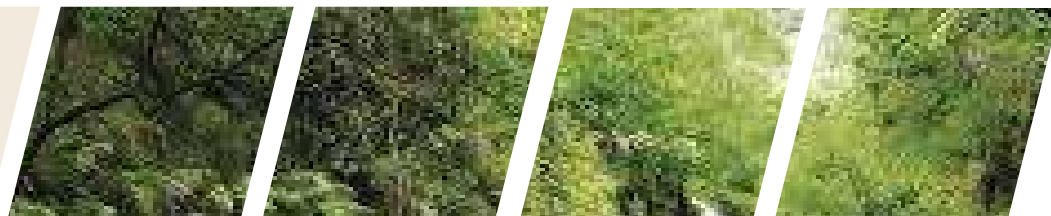
EJERCICIO 2024

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL 2025**

AYUNTAMIENTO DE
VALLE GRAN REY



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	53
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	56
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	58
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	59
5.- ANEXO	62

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2025

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora del Ahorro Neto respecto al obtenido en el ejercicio anterior, un empeoramiento del Remanente de Tesorería y el mantenimiento del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -9,2%, 15,2 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2023 en 3,3 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2023, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2023, disminuyendo en 15,1 puntos porcentuales y situándose en el 145,7%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Valle Gran Rey, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 78,0%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2023 de 8,0 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 84,1%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Valle Gran Rey para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 7.996 miles de euros, un 7,8% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.453 miles de euros, produciéndose un aumento del 2,9% respecto al año 2023, que fueron de 6.271 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2023 se mantuvo invariable.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.543 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 1.149 miles de euros, lo que supone un aumento del 34,3% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 154 miles de euros, en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey ha experimentado un avance del 26,4%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 1,4% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 10.150 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.597 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros tanto si hablamos de derechos como si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 2.553 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2023, que se situó en un superávit de 332 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 972 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 77,2% en los capítulos de ingreso y del 57,8% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 86,5%, siendo sus créditos definitivos de 4.069 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 3.518 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 4.185 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 2.683 miles de euros, lo que supone un 64,1% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 46,3%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 51,8% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 73,7%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre provisiones se elevaría al 95,1% si de las provisiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas provisiones definitivas de 2.478 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendría en el 0,0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” y del Capítulo V de “Ingresos Patrimoniales”, se sitúan en niveles bajos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Ingresos Patrimoniales con un 192,1% y los ingresos por Transferencias Corrientes con un 108,7%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 64,0%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Valle Gran Rey alcanzaron el 13,7% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 1.389 miles de euros, disminuyendo un 26,9% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.900 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que se redujeron en un 62,1% respecto al 2023, así como los Impuestos Directos que lo hicieron en un 4,8%.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo II, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 7 miles de euros. Por su parte, los Capítulos I y III, experimentaron una disminución de 54 y 463 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 17,4% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 25,6%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 43 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 15 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto Sobre Actividades Económicas con un decremento de 25 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 7 miles de euros respecto al 2023.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2023, disminuyendo en 261 miles de euros. En una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua y las Tasas por Servicio de Alcantarillado un decremento de 181 y 100 miles de euros, respectivamente.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que crecieron en 23 miles de euros respecto al 2023.

Por último, respecto los artículos de las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), los Precios Públicos (Art. 34) y el epígrafe correspondiente al “Resto del Capítulo III” comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, los artículos referidos a las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) y a Otros Ingresos (Art. 39) disminuyeron respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 72,3%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,7% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 97,6%, siendo el indicador referido a los Impuestos Directos el único que no alcanza de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 1.083 miles de euros, frente a los 1.329 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 78,0% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un aumento de 135 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.854 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 1.647 euros, superiores a los 1.572 euros del año 2023, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.504 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (223 euros en 2024 frente a los 558 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 85,3%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 63,1%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	88,0%	72,70%	1.142,55	2.575,11
2024	84,1%	71,79%	1.094,98	2.523,29

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 7.597 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 7.701 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del -1,4%. De este importe un total de 6.453 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.329 euros/habitante, cantidad que se mantiene a los euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.314 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 3.518 miles de euros frente a los 3.358 miles de euros de 2023.

Los Capítulos III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 91,8% y un 7,5% respecto al año anterior.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Valle Gran Rey se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios, los gastos por transferencias corrientes y los gastos financieros, que se situaron en 553, 50 y 2 euros por habitante, respectivamente frente a los 580, 108 y 3 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de los gastos financieros, y los gastos por remuneración de personal, que se mantuvieron constantes en 100,0% y 98,8% con respecto a la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Valle Gran Rey destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 fueron inferiores en 285 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 100,0%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 15,1%, frente al 18,6% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 3,5 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.397 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.145 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 15,1%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (18,6%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 18,5%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Recogida de residuos. Elementos de transporte.
- ✓ Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 0 euros, frente a los 0 euros de deuda viva a fin del ejercicio 2023. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 0,1% frente al 0,1% del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,5%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 17.292 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 4.192 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 9.910 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 3.190 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 5.569 miles de euros, importe inferior en 820 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 631 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 768 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 10.183 miles de euros frente a los 10.383 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 145,7% en 2024 frente al 160,8% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único retroceso se produce en el Remanente de Tesorería.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -9,2%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 145,7% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2025 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2024, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 78,0%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 84,1%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 739.449,82 DP (1) = 1.433.611,27 EFM = 92,04 % 78%EFM = 71,79 %
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.523,29 DRN (ayto)= 1.094,98 EF (Ayto)= 84,13 %

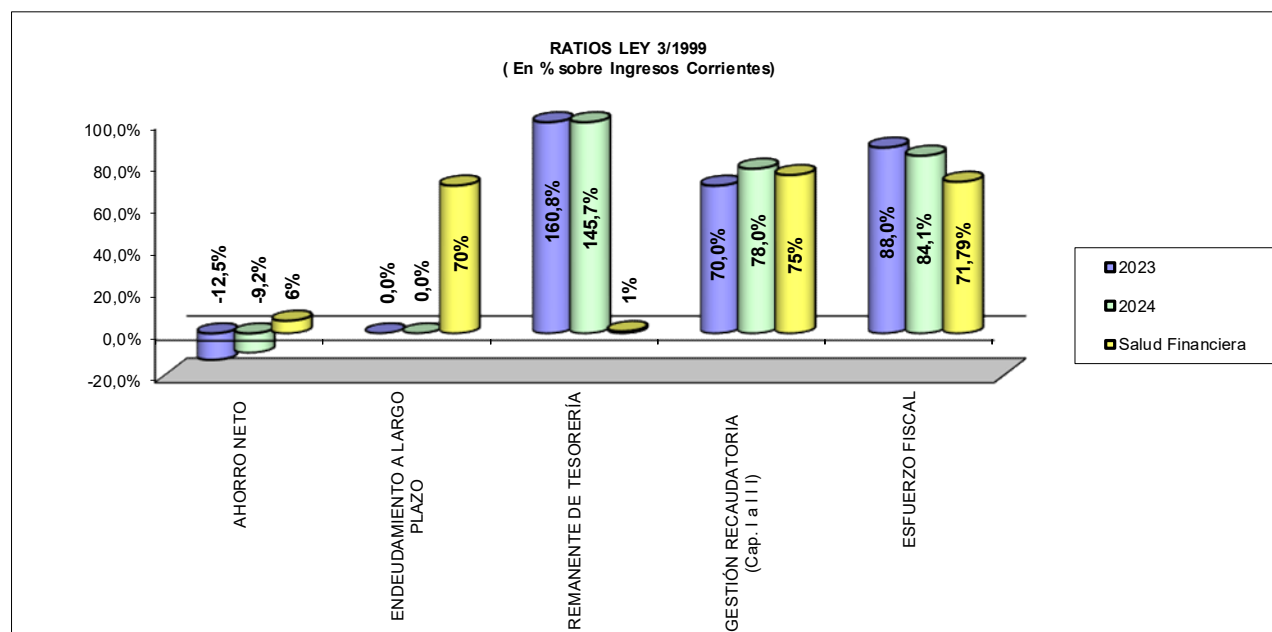
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	-12,5%	-9,2%	>6%	3,3%	15,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	160,8%	145,7%	>1%	-15,1%	-144,7%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	70,0%	78,0%	>75%	8,0%	-3,0%
ESFUERZO FISCAL	88,0%	84,1%	>71,79%	-3,9%	-12,3%

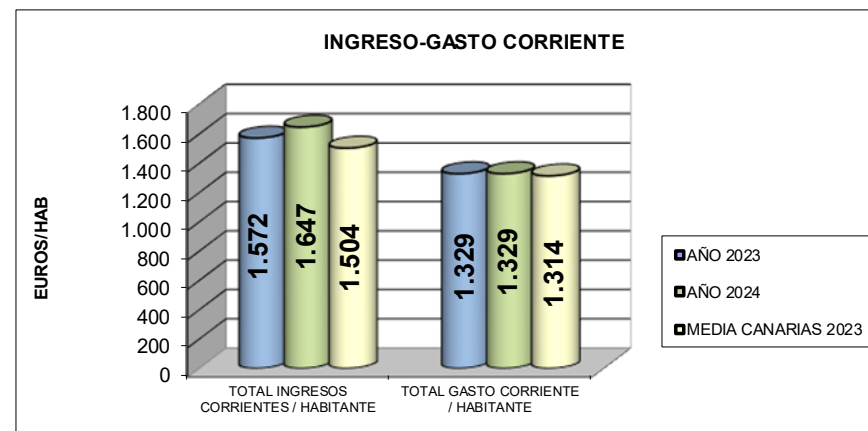


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,1%	0,1%	1,49 %	-1,4%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	15,5%	19,4%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	15,5%	19,3%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.572	1.647	1.504	144
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.329	1.329	1.314	15
ÍNDICE DE INVERSIÓN	18,6%	15,1%	18,5%	-3,4%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	75,9%	85,3%	63,1%	22,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	282	223	558	-335

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



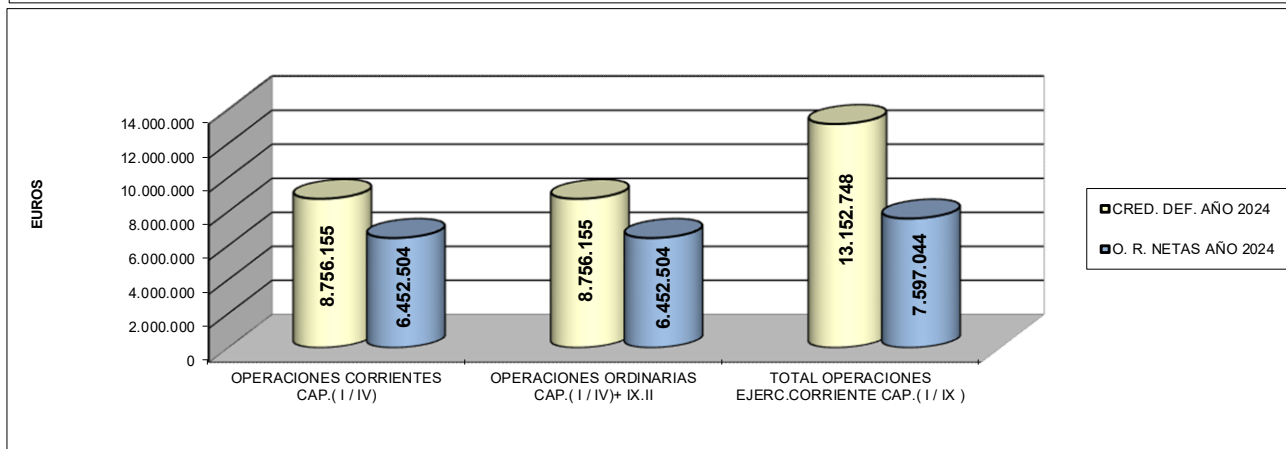
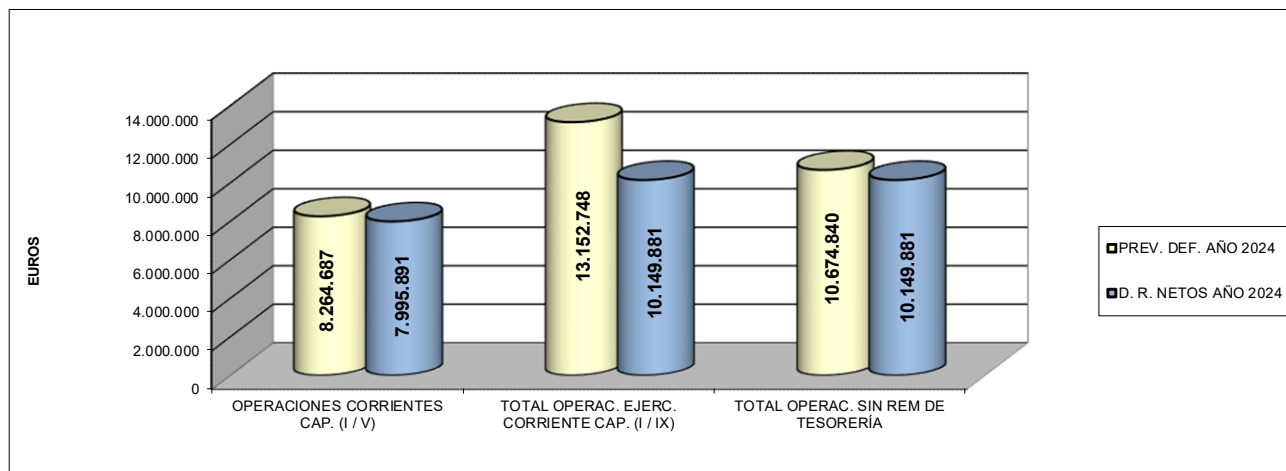
**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	4.718.971	6.355.383	34,7%			216.496	1.685.108	4,6%	26,5%	4.502.475	4.670.276	1.636.413
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.133.763	1.079.324	-4,8%	1.183.680	-8,8%	800.185	780.274	70,6%	72,3%	333.578	299.050	-54.439
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	21.356	27.930	30,8%	52.000	-46,3%	21.036	27.841	98,5%	99,7%	320	89	6.574
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	744.781	281.946	-62,1%	992.818	-71,6%	507.860	275.095	68,2%	97,6%	236.921	6.850	-462.835
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.484.851	6.500.842	18,5%	5.389.152	20,6%	4.277.771	6.200.305	78,0%	95,4%	1.207.079	300.537	1.015.991
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	35.696	105.850	196,5%	55.100	92,1%	35.696	105.850	100,0%	100,0%	0	0	70.154
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	612.312	2.153.990	251,8%	1.162.217	85,3%	539.963	1.898.527	88,2%	88,1%	72.349	255.463	1.541.678
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.899.900	1.389.200	-26,9%	2.228.498	-37,7%	1.329.081	1.083.210	70,0%	78,0%	570.818	305.989	-510.700
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	7.420.446	7.995.891	7,8%	7.672.750	4,2%	5.642.548	7.389.365	76,0%	92,4%	1.777.898	606.526	575.445
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	8.032.758	10.149.881	26,4%	8.834.967	14,9%	6.182.511	9.287.891	77,0%	91,5%	1.850.247	861.989	2.117.123
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	12.751.728	16.505.264	29,4%	8.834.967	86,8%	6.399.007	10.972.999	50,2%	66,5%	6.352.722	5.532.265	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	2023	2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	805.565	650.784	-19,2%			349.373	192.592	43,4%	29,6%	456.192	458.192	-154.781
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.358.311	3.518.239	4,8%	3.347.039	5,1%	3.293.540	3.475.543	98,1%	98,8%	64.771	42.696	159.928
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.682.182	2.682.811	0,0%	3.307.563	-18,9%	2.557.589	2.682.771	95,4%	100,0%	124.593	40	629
III.- GASTOS FINANCIEROS	4.053	7.774	91,8%	29.000	-73,2%	4.053	7.774	100,0%	100,0%	0	0	3.722
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.597	243.680	7,5%	457.500	-46,7%	221.369	243.509	97,7%	99,9%	5.228	171	17.083
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	1.308.802	1.055.164	-19,4%	1.162.217	-9,2%	1.308.802	1.055.164	100,0%	100,0%	0	0	-253.638
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.227	89.375	-26,3%	278.275	-67,9%	121.227	89.375	100,0%	100,0%	0	0	-31.852
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	6.271.143	6.452.504	2,9%	7.141.102	-9,6%	6.076.551	6.409.598	96,9%	99,3%	194.592	42.906	181.362
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	6.271.143	6.452.504	2,9%	7.141.102	-9,6%	6.076.551	6.409.598	96,9%	99,3%	194.592	42.906	181.362
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.701.171	7.597.044	-1,4%	8.581.594	-11,5%	7.506.580	7.554.137	97,5%	99,4%	194.592	42.906	-104.128
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	8.506.736	8.247.827	-3,0%	8.581.594	-3,9%	7.855.953	7.746.729	92,3%	93,9%	650.784	501.098	
SUPERÁVIT CORRIENTE	1.149.303	1.543.387	34,3%	531.649	190,3%	-434.003	979.767					
SUPERÁVIT EJERCICIO	331.586	2.552.837	669,9%	253.374	907,5%	-1.324.069	1.733.754					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	1.551.282	900.647										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	995.303	703.148										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	354.718	3.184.728										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.523.454	971.904										

**CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.183.680	1.079.324	91,2%	10,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	52.000	27.930	53,7%	0,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	992.818	281.946	28,4%	2,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.981.090	6.500.842	108,7%	64,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	55.100	105.850	192,1%	1,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.410.152	2.153.990	89,4%	21,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.477.908	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.477.908			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	2.228.498	1.389.200	62,3%	13,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	8.264.687	7.995.891	96,7%	78,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	13.152.748	10.149.881	77,2%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	10.674.840	10.149.881	95,1%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.069.143	3.518.239	86,5%	46,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.184.512	2.682.811	64,1%	35,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	32.000	7.774	24,3%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470.500	243.680	51,8%	3,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	4.093.318	1.055.164	25,8%	13,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	303.275	89.375	29,5%	1,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
XI Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.2 Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	8.756.155	6.452.504	73,7%	84,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.2	8.756.155	6.452.504	73,7%	84,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	13.152.748	7.597.044	57,8%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-491.467	1.543.387	-314,0%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	2.552.837		



**CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF 2024-2023	VAR. 24/23	PREV.	DESV.
	2023	2024			2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	7.420.446	7.995.891	575.445	7,8%	7.672.750	4,2%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.845.661	2.085.515	239.854	13,0%	2.017.150	3,4%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.267.090	6.444.730	177.640	2,8%	7.112.102	-9,4%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	6.271.143	6.452.504	181.362	2,9%	7.141.102	-9,6%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-696.357	-542.128	154.229	0,0%	531.649	-202,0%
5.- GASTOS FINANCIEROS	4.053	7.774	3.722	91,8%	29.000	-73,2%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%	0	
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-696.357	-542.128	154.229	0,0%	531.649	-202,0%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	4.053	7.774	3.722	91,8%	29.000	-73,2%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	650.784	501.098	-149.685	-23,0%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	456.192	458.192	2.000	0,4%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%	0	
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	153.200	193.051	39.851	26,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	2.433.030	4.822.511	2.389.481	98,2%	0	
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	10.085.528	9.910.404	-175.124	-1,7%	10.931.457	-9,3%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	10.383.082	10.182.953	-200.129	-1,9%	10.931.457	-6,8%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	4.719	4.854										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.133.763	1.079.324	240	222	15,3%	13,5%	70,6%	72,3%	800.185	780.274	-54.439	-4,8%
II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	21.356	27.930	5	6	0,3%	0,3%	98,8%	99,7%	21.035,61	27.841	6.574	30,8%
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	1.155.118	1.107.254	245	228	15,6%	13,8%	71,1%	73,0%	821.221	808.115	-47.864	-4,1%
IBI de Naturaleza Rústica	84.398	99.226	18	20	1,1%	1,2%	70,5%	73,3%	59.480	72.756	14.827	17,6%
IBI de Naturaleza Urbana	866.643	823.337	184	170	11,7%	10,3%	73,6%	74,1%	637.777	609.763	-43.306	-5,0%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Vehículos Tracción Mecánica	145.374	144.490	31	30	2,0%	1,8%	57,0%	59,2%	82.902	85.484	-884	-0,6%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Actividades Económicas	37.347	12.271	8	3	0,5%	0,2%	53,6%	100,0%	20.026	12.271	-25.076	-67,1%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	21.356	27.930	5	6	0,3%	0,3%	98,5%	99,7%	21.036	27.841	6.574	30,8%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	744.782	281.946	158	58	10,0%	3,6%	68,2%	97,6%	507.860	275.095	-462.836	-62,1%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	542.856	1.036	115	0	7,3%	0,0%	59,8%	66,2%	324.774	686	-541.820	-99,8%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	181.249	396	38	0	2,4%	0,0%	59,0%	84,8%	106.956	335	-180.853	-99,8%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	261.172	240	55	0	3,5%	0,0%	59,7%	100,0%	155.869	240	-260.932	-99,9%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	100.436	401	21	0	1,4%	0,0%	61,7%	27,6%	61.949	111	-100.035	-99,6%
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	47.437	9.479	10	2	0,6%	0,1%	67,7%	100,0%	32.119	9.479	-37.958	-80,0%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	30.684	51.660	7	11	0,4%	0,7%	98,3%	98,7%	30.156	50.989	20.975	68,4%
Licencias Urbanísticas	18.017	41.493	4	9	0,2%	0,6%	98,2%	99,8%	17.697	41.418	23.476	130,3%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art. 32	12.667	10.166	3	2	0,2%	0,1%	98,4%	94,1%	12.459	9.572	-2.501	-19,7%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	68.209	78.841	14	16	0,9%	1,0%	95,6%	95,0%	65.217	74.861	10.632	15,6%
Precios Públicos (Art. 34)	6.944	30.106	1	6	0,1%	0,4%	100,0%	93,9%	6.944	28.256	23.162	333,5%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	37.945	37.021	8	8	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	37.945	37.021	-924	-2,4%
Resto Capítulo III	10.706	73.803	2	15	0,1%	0,9%	100,0%	100,0%	10.706	73.803	63.097	589,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.484.851	6.500.842	1.162	1.339	73,9%	81,3%	78,0%	95,4%	4.277.771	6.200.305	1.015.991	18,5%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.054.538	1.300.891	223	268	14,2%	16,3%	100,0%	100,0%	1.054.538	1.300.891	246.354	23,4%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.845.661	2.085.515	391	430	24,9%	26,1%	35,0%	100,0%	645.981	2.085.515	239.854	13,0%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	466.113	679.110	99	140	6,3%	8,5%	100,0%	56,8%	466.113	385.974	212.997	45,7%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	2.118.539	2.435.234	449	502	28,6%	30,5%	99,7%	99,7%	2.111.139	2.427.834	316.695	14,9%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	0	92	0	0	0,0%	0,0%		100,0%	0	92	92	0
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	35.696	105.850	8	22	0,5%	1,3%	100,0%	100,0%	35.696	105.850	70.154	196,5%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1.899.900	1.389.200	403	286	25,6%	17,4%	70,0%	78,0%	1.329.081	1.083.210	-510.700	-26,9%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	7.420.446	7.995.891	1.572	1.647	100,0%	100,0%	76,0%	92,4%	5.642.548	7.389.365	575.445	7,8%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	7.420.446	7.995.891	1.572	1.647	100,0%	100,0%	76,0%	92,4%	5.642.548	7.389.365	575.445	7,8%

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY		AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.358.311	3.518.239	623	712	725	98,1%	98,8%	98,8%	159.928	4,8%	102	0,0%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.682.182	2.682.811	580	568	553	95,4%	100,0%	93,2%	629	0,0%	-27	-6,8%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	4.053	7.774	3	1	2	100,0%	100,0%	100,0%	3.722	91,8%	-2	0,0%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.597	243.680	108	48	50	97,7%	99,9%	93,9%	17.083	7,5%	-58	-6,0%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.271.143	6.452.504	1.314	1.329	1.329	96,9%	99,3%	96,0%	181.362	2,9%	15	-3,3%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL.REC. (2024-2023)
	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	1.308.802	1.055.164	100,0%	100,0%	17,0%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	121.227	89.375	100,0%	100,0%	1,6%	1,2%	-31.852	-26,3%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.430.029	1.144.539	100,0%	100,0%	18,6%	15,1%	-285.489	-20,0%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.430.029	1.144.539	100,0%	100,0%	18,6%	15,1%	-285.489	-20,0%

CUADRO 9

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	
2023	2023	2024
1,5%	0,1%	0,1%

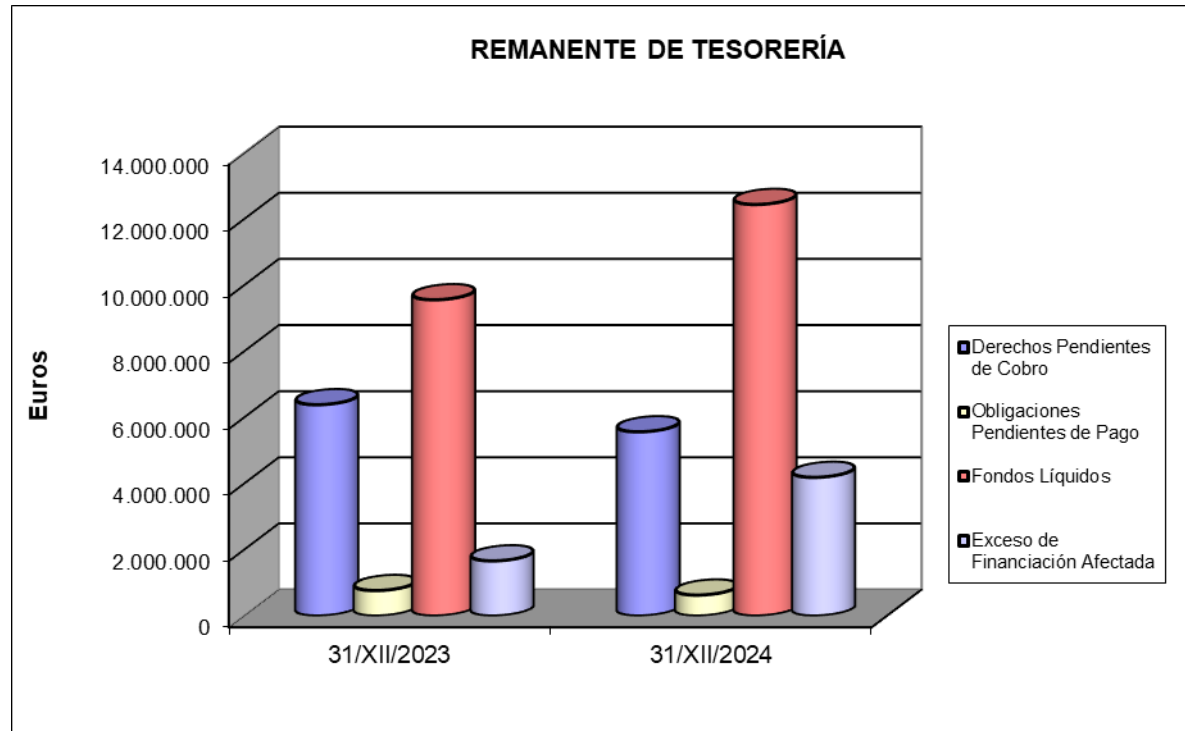
(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024- 2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (* *)	OFICIAL	LEY 3/1999 (* *)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	9.562.809	9.562.809	12.446.397	12.446.397	2.883.588	30,2%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.389.216	6.389.216	5.568.731	5.568.731	-820.485	-12,8%
- (+) del Presupuesto corriente	1.850.247	1.850.247	861.989	861.989	-988.257	-53,4%
- (+) del Presupuesto cerrados	4.502.475	4.502.475	4.670.276	4.670.276	167.801	3,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	36.495	36.495	36.466	36.466	-28	-0,1%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	768.184	768.184	630.886	630.886	-137.297	-17,9%
- (+) del Presupuesto corriente	194.592	194.592	42.906	42.906	-151.685	-78,0%
- (+) del Presupuesto cerrados	456.192	456.192	458.192	458.192	2.000	0,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	117.400 0	117.400 0	129.788 0	129.788 0	12.388 0	10,6%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-448.201	-448.201	-91.873	-91.873	356.328	-79,5%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	448.201	448.201	91.873	91.873	-356.328	-79,5%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	14.735.640	14.735.640	17.292.369	17.292.369	2.556.729	17,4%
II. Saldos de dudoso cobro	2.985.266	2.687.712	3.190.341	2.917.792	205.075	6,9%
III. Exceso de financiación afectada	1.664.846	1.664.846	4.191.624	4.191.624	2.526.778	151,8%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	10.085.528	10.383.082	9.910.404	10.182.953	-175.124	-1,7%
Deuda a Corto Plazo	2.433.030	2.433.030	4.822.511	4.822.511		

(* *) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, tanto el ahorro bruto como el ahorro neto se situaron en 1.543 miles de euros, frente a una previsión de 532 miles de euros, superando las previsiones en 1.012 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 323 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 689 miles de euros, un 9,6% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 5,1 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 18,9 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 46,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -9,4 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 667 miles de euros, por debajo de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Valle Gran Rey a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 1.440 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 1.145 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 4.397 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Secretario-Interventor accidental que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 168 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.636 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 651 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada y deuda extrapresupuestaria por importe de 832 y 153 miles de euros, respectivamente.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.685 miles de euros, 1.517 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 193 miles de euros, 458 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 1.734 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 12 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 2.577 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -26,3%, asciende hasta el -9,2%, mejorando las previsiones en 17,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 145,7%, empeorando las previsiones en 18,3 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I .- GASTOS DE PERSONAL	3.518.239	3.347.039	171.200	5,1%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.682.811	3.307.563	-624.752	-18,9%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.680	457.500	-213.820	-46,7%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	6.444.730	7.112.102	-667.371	-9,4%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	7.995.891	7.672.750	323.141	4,2%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	6.452.504	7.141.102	-688.597	-9,6%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	1.543.387	531.649	1.011.738	190,3%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	1.543.387	531.649	1.011.738	190,3%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	1.214.891	-1.214.891	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.685.108	168.142	1.516.965	902,2%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	12.388	0	12.388			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	1.733.754	253.374	1.480.381	584,3%	X	
OTRAS VARIACIONES	1.230		1.230			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	3.432.480	1.636.407	1.796.073	109,8%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	2.883.588		2.883.588			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	192.592	650.784	-458.192	-70,4%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-28		-28			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		832.423	-832.423	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		153.200	-153.200	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	356.328		356.328			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	3.432.480	1.636.407	1.796.073	109,8%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2023	2024	2024	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-12,5%	-9,2%	-26,3%	17,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	160,8%	145,7%	164,0%	-18,3%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	70,0%	78,0%		78,0%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,5%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 825 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,1% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 882 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 144 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,3% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento no aplica índices correctores al alza sobre sus tarifas.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 154 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 38 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 26 miles de euros, cifra que se mantiene si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 41 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 43 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,0%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 52 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 24 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 56 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 350 miles de euros y representará el 35,8% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua con una previsión de 242 miles de euros representando el 24,7% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Alcantarillado con una previsión de 136 miles de euros y que representarán el 13,9% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 251 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 979 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 1.047 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 2.176 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 2.328 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 1.176 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 2.117 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 2.293 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 485 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2025
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO												
POBLACIÓN		4.719	4.854									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		9.365	12.768		9.461	10.407	11.448	12.593				
TIPO DE GRAVAMEN		0,60%	0,60%		0,60%	0,60%	0,60%	0,60%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		9	8		10	10	9	8				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		14.485.501,55	16.984.083		16.416.667	16.750.472	17.135.733	17.564.126				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		1.547	1.330		1.735	1.610	1.497	1.395				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		14.485.502	16.984.083		16.416.667	16.750.472	17.135.733	17.564.126				
DEUDA TRIBUTARIA		86.913	101.904		98.500	100.503	102.814	105.385				
INGRESOS IBI RÚSTICA		84.398	99.226	72.756	98.500	100.503	102.814	105.385	-726	25.744	-0,7%	-0,7%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		5.537	5.311		5.699	6.269	6.896	7.585				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		32.389	32.714		28.935	26.839	24.961	23.259				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		161.947	163.568		144.675	134.197	124.803	116.294				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		179.340.377	173.741.999		164.900.000	168.252.967	172.122.785	176.425.855				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		179.340.377	173.741.999		164.900.000	168.252.967	172.122.785	176.425.855				
TIPO DE GRAVAMEN		0,50%	0,50%		0,50%	0,50%	0,50%	0,50%				
DEUDA TRIBUTARIA		896.702	868.710		824.500	841.265	860.614	882.129				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA		866.643	823.337	609.763	824.500	841.265	860.614	882.129	1.163	214.737	0,1%	0,1%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)		951.041	922.562	682.519	923.000	941.768	963.428	987.514	438	240.481	0,0%	0,0%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		3.426	3.386		3.536	3.890	4.279	4.706				
COEFICIENTE ÚNICO		1,00	1,00		1,00	1,00	1,00	1,00				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)			0,57%		-4,57%	-7,24%	-7,00%	-6,82%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		42,43	42,67		40,72	37,77	35,13	32,74				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		42,43	42,67		40,72	37,77	35,13	32,74				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		145.374	144.490	85.484	144.000	146.928	150.307	154.065	-490	58.516	-0,3%	-0,3%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		35	38		40	44	48	53				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.067,06	322,93		959,50	890,01	827,71	771,27				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		37.347	12.271	12.271	38.380	38.380	39.160	40.061	26.109	26.109	212,8%	212,8%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		0	0	0	40.000	40.000	40.813	41.752	40.000	40.000		
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		1.133.763	1.079.324	780.274	1.145.380	1.168.669	1.195.549	1.225.438	66.056	365.106	6,1%	6,1%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025 DRN 2024	DIF. PRESUP. 2025- REC. 2024	VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024	VAR.% PREV. DRN 2024
	2023	2024	2024		2025	2026	2027	2028				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	21.356	27.930	27.841	52.000	52.000	53.057	54.278	55.635	24.070	24.159	86,2%	86,2%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	21.356	27.930	27.841	52.000	52.000	53.057	54.278	55.635	24.070	24.159	86,2%	86,2%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	261.172	240	240	350.000	350.000	357.117	365.330	374.464	349.760	349.760	145733,3%	145733,3%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	181.249	396	335	242.000	242.000	246.921	252.600	258.915	241.604	241.665	61080,6%	61080,6%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	100.436	401	111	136.000	136.000	138.765	141.957	145.506	135.599	135.890	33824,5%	33824,5%
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	47.437	9.479	9.479	37.000	37.000	37.752	38.621	39.586	27.521	27.521	290,4%	290,4%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	18.017	41.493	41.418	48.000	48.000	48.976	50.102	51.355	6.507	6.582	15,7%	15,7%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	12.667	10.166	9.572	13.300	13.300	13.570	13.883	14.230	3.134	3.728	30,8%	30,8%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	68.209	78.841	74.861	93.300	93.300	95.197	97.387	99.821	14.459	18.439	18,3%	18,3%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	6.944	30.106	28.256	7.030	7.030	7.173	7.338	7.521	-23.076	-21.226	-76,6%	-76,6%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	37.945	37.021	37.021	47.187	47.187	48.146	49.254	50.485	10.166	10.166	27,5%	27,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	10.706	73.803	73.803	5.001	5.001	5.103	5.220	5.351	-68.802	-68.802	-93,2%	-93,2%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	744.782	281.946	275.095	978.818	978.818	998.721	1.021.691	1.047.233	696.872	703.723	247,2%	247,2%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.054.538	1.300.891	1.300.891	1.175.943	1.021.104	1.041.867	1.065.830	1.092.476	-124.948	-124.948	-9,6%	-21,5%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.845.661	2.085.515	2.085.515	2.282.271	2.143.122	2.186.699	2.236.993	2.292.917	196.757	196.757	9,4%	2,8%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	466.113	679.110	385.974	485.261	485.261	485.261	485.261	485.261	-193.849	99.287	-28,5%	-28,5%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	2.118.539	2.435.234	2.427.834	2.117.427	2.117.427	2.160.481	2.210.172	2.265.426	-317.807	-310.407	-13,1%	-13,1%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
28.- OTROS	0	92	92	0	0	0	0	0	-92	-92	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	5.484.851	6.500.842	6.200.305	6.060.902	5.766.914	5.874.308	5.998.256	6.136.080	-439.940	-139.403	-6,8%	-11,3%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 3.386 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2024 en 132 miles de euros, 3,8 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el **8%**) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.611 miles de euros, cifra que representaría un 43,2% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 3.357 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 25,1 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 2.769 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 3.058 miles de euros, lo que representaría el 36,5% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 507 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 108,1 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 81 miles de euros, importe que representaría un 1,0% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 515 miles de euros, importe que representaría un 6,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	ORN 2024	PAGOS 2024	2025-ORN 2024	2025- ORN 2024
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.358.311	3.518.239	3.475.543	3.385.943	3.402.873	3.470.930	3.540.349	3.611.156	-132.296	-89.600	-3,8%	-3,3%
Emergencia Social				68.000	73.692	76.123	78.712	81.388	68.000	68.000		
Otras transferencias				439.000	433.308	433.308	433.308	433.308	439.000	439.000		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	226.597	243.680	243.509	507.000	507.000	509.432	512.020	514.696	263.320	263.491	108,1%	108,1%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.308.802	1.055.164	1.055.164	1.557.764	1.557.764	900.000	900.000	900.000	502.599	502.599	47,6%	47,6%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	121.227	89.375	89.375	278.900	278.900	278.900	278.900	278.900	189.525	189.525	212,1%	212,1%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Valle Gran Rey (Capítulo III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 29 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 29 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 5 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2028.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.053	7.774	29.000	5.000	5.000	5.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	4.053	7.774	29.000	5.000	5.000	5.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	4.053	7.774	29.000	5.000	5.000	5.000

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	8.093.420	8.245.063	8.420.081	8.614.694		
CARGA FINANCIERA	29.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,4%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2025, esto es 61 miles de euros. Para el periodo 2026-2028 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 1.837 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el periodo 2026-2028 se plantea un nivel de inversión de 3.537 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

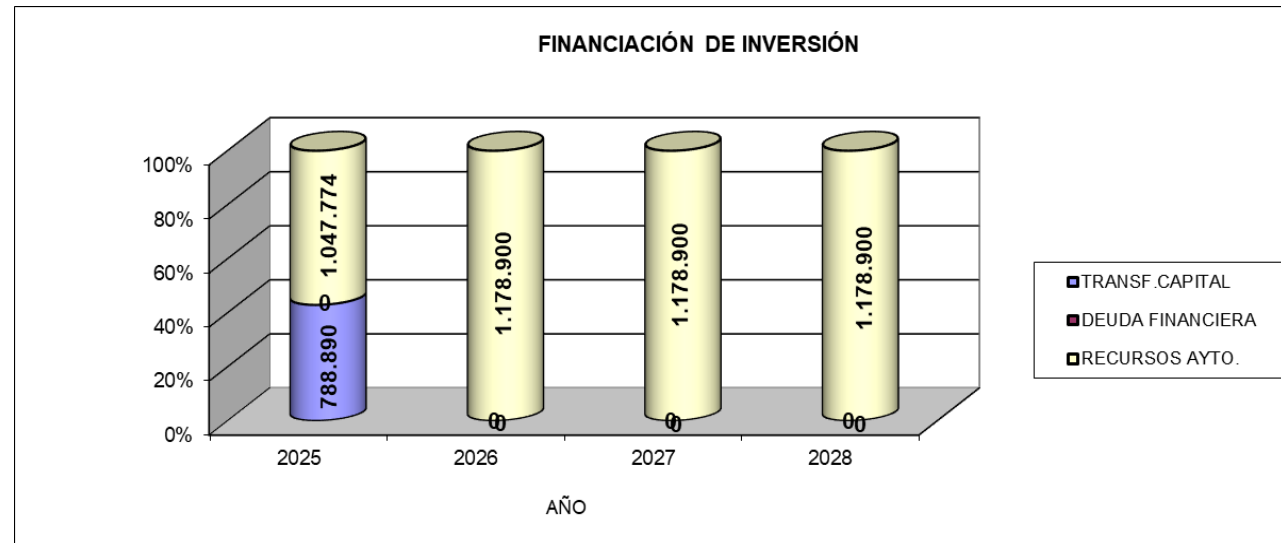
- ✓ Administración General. Proyectos complejos.
- ✓ Fomento del empleo. Gastos diversos.
- ✓ Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2025	1.836.664	788.890		1.047.774		
2026	1.178.900			1.178.900		
2027	1.178.900			1.178.900		
2028	1.178.900			1.178.900		
TOTAL	5.373.364	788.890	0	4.584.474	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 693 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 10.183 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 10.359 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 11.053 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2025	2026	2027	2028
763.591	810.813	990.347	30.347
693.218	509.414	374.345	275.088
277.016	220.774	226.545	247.127
1.733.826	1.541.001	1.591.236	552.563

APLICACIÓN FONDOS

2025	2026	2027	2028
193.051			
1.257.487	1.257.487	1.257.487	411.467
150.329	147.897	195.420	
1.600.868	1.405.384	1.452.907	411.467

132.958	135.616,70	138.329,03	141.095,62
---------	------------	------------	------------

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2025	2026	2027	2028
11.815.764	11.140.567	10.288.549	10.399.298
1.921.255	1.411.841	1.037.496	762.408
36.466	36.466	36.466	36.466
13.773.485	12.588.874	11.362.512	11.198.172
0	0	0	0
350.769	202.871	7.451	7.451
129.788	129.788	129.788	129.788
2.934.137	1.676.650	419.163	7.696
3.414.694	2.009.310	556.402	144.935
10.358.791	10.579.565	10.806.110	11.053.237

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	12.446.397
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	5.532.265
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	2.917.792
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	2.614.473
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	36.466
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	91.873
RECURSOS DISPONIBLES	15.005.463
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	501.098
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	129.788
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.191.624
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	4.822.511
REMANENTE DE TESORERÍA	10.182.953

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	193.051
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	5.015.561

0	0	0	0
3.414.694	2.009.309	556.402	144.935

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 3,6 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongará durante el periodo 2026-2028.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 se mantendría en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 147,5%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-12,49%	-9,2%	-19,2%	-12,7%	-13,0%	-13,4%	-13,7%	>6%	-3,6%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	160,79%	145,7%	141,6%	147,5%	147,9%	148,0%	148,0%	>1%	1,8%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	4.718.971	6.355.383	216.496	1.685.108									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.133.763	1.079.324	800.185	780.274	1.145.380	1.145.380	1.168.669	1.195.549	1.225.438	6,1%	6,1%	12,9%	14,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	21.356	27.930	21.036	27.841	52.000	52.000	53.057	54.278	55.635	86,2%	86,2%	0,6%	0,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	744.781	281.946	507.860	275.095	978.818	978.818	998.721	1.021.691	1.047.233	247,2%	247,2%	11,0%	12,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.484.851	6.500.842	4.277.771	6.200.305	6.060.902	5.766.914	5.874.308	5.998.256	6.136.080	-11,3%	-6,8%	64,9%	71,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	35.696	105.850	35.696	105.850	150.308	150.308	150.308	150.308	150.308	42,0%	42,0%	1,7%	1,7%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	612.312	2.153.990	539.963	1.898.527	788.890	788.890	0	0	0	-63,4%	-63,4%	8,9%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.899.900	1.389.200	1.329.081	1.083.210	2.176.198	2.176.198	2.220.447	2.271.518	2.328.306	56,7%	56,7%	24,5%	27,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	7.420.446	7.995.891	5.642.548	7.389.365	8.387.408	8.093.420	8.245.063	8.420.081	8.614.694	1,2%	4,9%	91,1%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	8.032.758	10.149.881	6.182.511	9.287.891	9.176.298	8.882.310	8.245.063	8.420.081	8.614.694	-12,5%	-9,8%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	12.751.728	16.505.264	6.399.007	10.972.999	9.176.298	8.882.310	8.245.063	8.420.081	8.614.694	-46,2%	-44,4%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	805.565	650.784	349.373	192.592									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.358.311	3.518.239	3.293.540	3.475.543	3.385.943	3.402.873	3.470.930	3.540.349	3.611.156	-3,3%	-3,8%	39,5%	43,2%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.682.182	2.682.811	2.557.589	2.682.771	3.356.595	2.768.661	2.860.027	2.957.268	3.057.815	3,2%	25,1%	32,2%	36,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	4.053	7.774	4.053	7.774	29.000	29.000	5.000	5.000	5.000	273,0%	273,0%	0,3%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.597	243.680	221.369	243.509	507.000	507.000	509.432	512.020	514.696	108,1%	108,1%	5,9%	6,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					61.096	61.096	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.308.802	1.055.164	1.308.802	1.055.164	1.557.764	1.557.764	900.000	900.000	900.000	47,6%	47,6%	18,1%	10,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.227	89.375	121.227	89.375	278.900	278.900	278.900	278.900	278.900	212,1%	212,1%	3,2%	3,3%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	6.271.143	6.452.504	6.076.551	6.409.598	7.278.538	6.707.534	6.845.389	7.014.636	7.188.667	4,0%	12,8%	77,9%	85,9%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.701.171	7.597.044	7.506.580	7.554.137	9.176.298	8.605.294	8.024.289	8.193.536	8.367.567	13,3%	20,8%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	10.085.528	9.910.404			10.358.791	10.358.791	10.579.565	10.806.110	11.053.237				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	10.383.082	10.182.953			10.358.791	10.358.791	10.579.565	10.806.110	11.053.237				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	331.586	2.552.837	-1.324.069	1.733.754	0	277.016	220.774	226.545	247.127				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						8.882.310	8.245.063	8.420.081	8.614.694				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						8.605.294	8.024.289	8.193.536	8.367.567				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						277.016	220.774	226.545	247.127				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	7.420.446	7.995.891	8.387.408	8.093.420	8.245.063	8.420.081	8.614.694
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.845.661	2.085.515	2.282.271	2.143.122	2.186.699	2.236.993	2.292.917
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	5.574.785	5.910.376	6.105.137	5.950.298	6.058.364	6.183.089	6.321.777
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.329.081	1.083.210					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	6.267.090	6.444.730	7.249.538	6.678.534	6.840.389	7.009.636	7.183.667
6.- GASTOS FINANCIEROS	4.053	7.774	29.000	29.000	5.000	5.000	5.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-696.357	-542.128	1.108.870	1.385.886	1.399.674	1.405.445	1.426.027
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-696.357	-542.128	1.108.870	1.385.886	1.399.674	1.405.445	1.426.027
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	4.053	7.774	29.000	29.000	5.000	5.000	5.000
13.- DEUDA PROVEEDORES	456.192	458.192	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	153.200	193.051					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.433.030	4.822.511	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	10.085.528	9.910.404	10.358.791	10.358.791	10.579.565	10.806.110	11.053.237
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	10.383.082	10.182.953	10.358.791	10.358.791	10.579.565	10.806.110	11.053.237
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		2.917.792					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 (EUROS)					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITULO I	2.110.708	139.555	232.939	200.604	219.922	299.050
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	105.535	41.866	139.763	200.604	219.922	299.050
CAPITULO II	7.826	824	0	1.791	320	89
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	391	247	0	1.791	320	89
CAPITULO III	673.591	43.739	109.322	92.646	66.584	6.850
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	673.049	43.739	109.322	92.646	66.584	6.850
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	542	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	34.194	13.122	65.593	92.646	66.584	6.850
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	2.792.126	184.118	342.262	295.041	286.825	305.989
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	140.121	55.236	205.357	295.041	286.825	305.989
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	2.652.005	128.883	136.905	0	0	0
CAPITULO IV	44.824	1.005	15.440	89.468	0	300.537
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	44.824	1.005	15.440	89.468	0	300.537
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	2.836.950	185.124	357.701	384.509	286.825	606.526
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	184.946	56.241	220.797	384.509	286.825	606.526
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	2.652.005	128.883	136.905	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	342.367	60.444	16.641	163.540	36.174	255.463
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	342.367	60.444	16.641	163.540	36.174	255.463
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	342.367	60.444	16.641	163.540	36.174	255.463
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	342.367	60.444	16.641	163.540	36.174	255.463
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	3.179.317	245.567	374.343	548.049	323.000	861.989
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	527.312	116.684	237.438	548.049	323.000	861.989
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	2.652.005	128.883	136.905	0	0	0